

JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 202

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2016-9075** *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 35/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 35/2016 a instancia de Sonia Bedia Liaño frente a Multiservicios Sanjor, S. L. y GS Reinosa, S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Por el letrado Sr. Jesús Cuerno Sánchez en representación de Sonia Bedia Liaño, se solicita la práctica de tasación de costas al no haber sido satisfechas por la parte condenada G.S. Reinosa, S. L. y Multiservicio Sanjor, S. L. Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, dándose traslado a las partes por plazo común de diez días (art. 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (art. 245.4 LEC). Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quien y como corresponda (art. 244.2 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación.

### TASACIÓN DE COSTAS

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia del letrado Jesús Cuerno Sánchez en nombre y representación de Sonia Bedia Liaño frente a G.S. Reinosa, S. L. y Multiservicio Sanjor, S. L. concepto importe honorarios del letrado 300,00 (IVA 21%) 63,00. Total derechos y suplidos más IVA. Importe total tasación costas 363,00. Importa la anterior Tasación de Costas salvo error u omisión la suma de 363,00 euros.

Y para que sirva de notificación y traslado en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a G.S. Reinosa, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de septiembre de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/9075

CVE-2016-9075